



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 28 de Julio de 2017

EXPEDIENTE N° 10.751/2015

R-CDNAT-2017- 342

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 44 obra Nota N° 1285/16, interpuesta por el Dr. César Gabriel MORENO, en la que presenta su renuncia como Coordinador General de las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría Profesional en Turismo Sustentable, por los motivos expuestos en la misma;

Que a fs. 46 a 48 obra Acta del Comité Académico de las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría Profesional en Turismo Sustentable que aconseja aceptar la renuncia presentada por el Dr. MORENO, a partir del 3 de marzo de 2017;

Que a fs. 49 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: **"...Tener por aceptada la renuncia del Dr. César Gabriel Moreno como Coordinador de las Carreras en Turismo Sustentable. Agradecer al Dr. César Gabriel Moreno los valiosos servicios prestados a las Carreras de Posgrado Especialización en Turismo Sustentable y Maestría Profesional en Turismo Sustentable, en su carácter de coordinador general."**;

Que a fs. 50 obra Despacho N° 533/17 de Consejo y Comisiones que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 10-17 del 25 de julio de 2017, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 10-17 de fecha 25 de julio de 2017)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER POR ACEPTADA la renuncia del Dr. César Gabriel MORENO, como Coordinador General de las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría Profesional en Turismo Sustentable, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- AGRADECER al Dr. César Gabriel MORENO los valiosos servicios prestados.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
MER/cng


Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales